Alcaldía Municipal
de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 11 DE 2024-12-26	Contrato No. 0233 de 2024-02-09

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE CON LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE APOYO EN LOS PROCESOS DEL AREA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO NAVARRO SANCHEZ	NIT O C.C	1118531170-1
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	1118531170-1
SUPERVISOR	EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ	NIT O C.C	76309269
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $29.120.000,00 M.L.C.	Veintinueve Millones Ciento Veinte Mil Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $29.120.000,00	Veintinueve Millones Ciento Veinte Mil Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) MESES Y Doce (12) DIAS		FECHA DE LEGALIZACION	2024-02-13
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-02-13		FECHA DE TERMINACION	2024-12-24
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE	2024-12-13	HASTA:	2024-12-24

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 310	2024-02-09	2.1.2.02.02.008.12.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$29.120.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 355	2024-02-10	2.1.2.02.02.008.12.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación.	$29.120.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, LUIS FERNANDO NAVARRO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118531170 de YOPAL como contratista y en calidad de SECRETARIO(A)DE HACIENDA el(la) dr(a) MAURICIO MORENO PEREZ de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoria/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9478542921	9478542921	9478542921
VALOR	$162.500,00	$208.000,00	$6.800,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-12-01	PERIODO FIN	2024-12-31
VALOR TOTAL	$377.300,00	Base Cotización o IBc	$1.300.000,00
FECHA PAGO	2024-12-05		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$2.800.000,00	$0,00				
2	$2.800.000,00	$0,00				
3	$2.800.000,00	$0,00				
4	$2.800.000,00	$0,00				
5	$2.800.000,00	$0,00				
6	$2.800.000,00	$0,00				
7	$2.800.000,00	$0,00				
8	$2.800.000,00	$0,00				
9	$2.800.000,00	$0,00				
10	$2.800.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$29.120.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$29.120.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 2	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 3	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 4	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 5	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 6	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 7	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 8	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 9	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
VALOR ACTA No. 10	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00
PRESENTE ACTA	$1.120.000,00	$0,00	$1.120.000,00
TOTAL	$29.120.000,00	$0,00	$29.120.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 29.120.000,00	Veintinueve Millones Ciento Veinte Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) MESES Y Doce (12) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-12-24
VALOR EJECUTADO: $29.120.000,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 0233 de 2024-02-09, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0233 de 2024-02-09, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR UN VALOR DE $ 1.165.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $874.000 ESTAMPILLA PROCULTURA: $291.000 - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSD.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2024.

LUIS FERNANDO NAVARRO SANCHEZ
CONTRATISTA

EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A)DE HACIENDA

INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0233-2024 DEL 2024-02-09

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LUIS FERNANDO NAVARRO SANCHEZ
Identificación	1.118.531.170
Fecha de suscripción del Contrato	0233.2024 DEL 2024-02-09
Objeto	CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE CON LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE APOYO EN LOS PROCESOS DEL AREA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS
Fecha de Iniciación	2024-02-13
Fecha de Finalización	2024-12-24

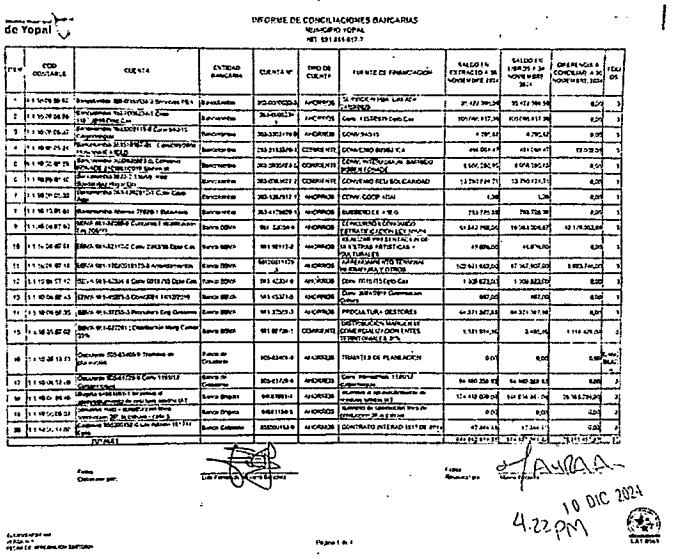
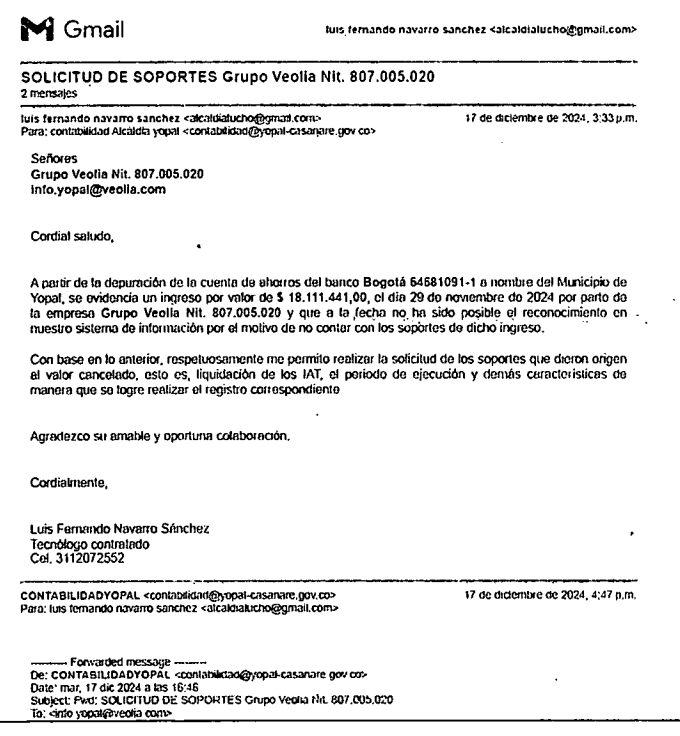
2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 29.120.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$ 29.120.000
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

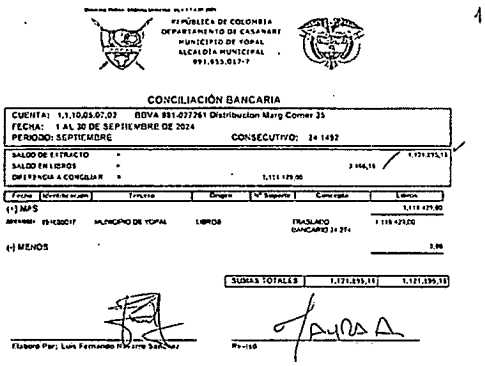
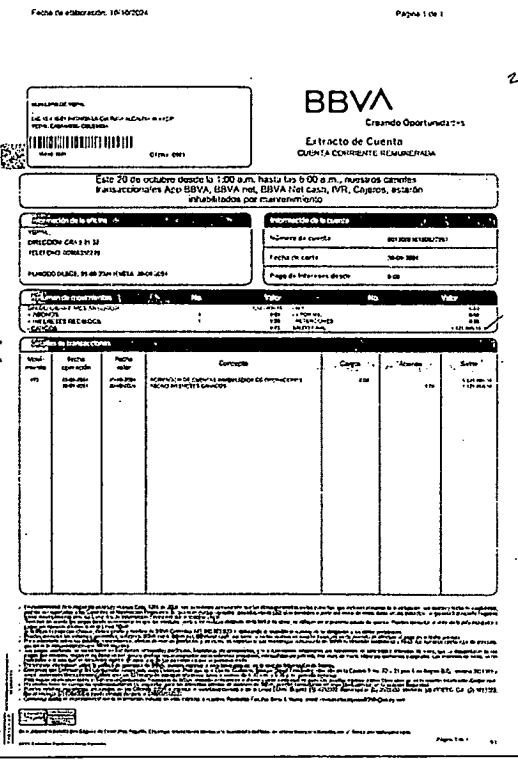
3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

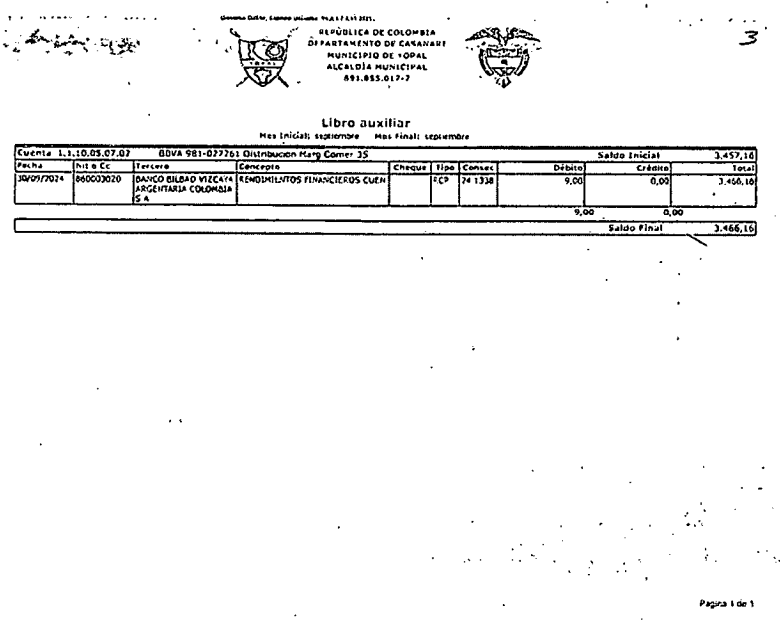
3.1 BIENES, SERVICIOS U OBRA RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
ACTIVIDAD 1. Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas asignadas por el supervisor de acuerdo a la matriz de distribución, los primeros (15) días de cada mes, enviando al grupo de tesorería e ingresos las partidas conciliatorias establecidas, elaborando los registros pertinentes con sus respectivos soportes y trazabilidad.	El contratista en sus informes presentados del 1 al 11 presento mes a mes las conciliaciones bancarias físicamente y cargadas al drive; a su vez se encuentran visualizadas todas las conciliaciones a cargo en el sistema universo online.  de Yopal INFORME DE CONCILIACIONES BANCARIAS MUNICIPIO YOPAL NIT 891 855 617-7 10 DIC 2024 4:22 PM
ACTIVIDAD 2. Realizar gestión administrativa, seguimiento, reconocimiento y/o ajuste a las partidas que vienen en conciliación de la vigencia 2023 y años anteriores, dejando evidencia mensual.	La contratista en sus informes presentados del 1 al 11 adjunto toda la trazabilidad realizada de los seguimientos de partidas conciliatorias y las acciones correspondientes al área de Tesorería.  Gmail luis fernando navarro sanchez <alcaldialucho@gmail.com> **SOLICITUD DE SOPORTES Grupo Veolia Nit. 807.005.020** 2 mensajes luis fernando navarro sanchez <alcaldialucho@gmail.com> 17 de diciembre de 2024, 3:33 p.m. Para: contabilidad Alcaldía yopal <contabilidad@yopal-casanare.gov.co> Señores **Grupo Veolia Nit. 807.005.020** **info.yopal@veolia.com** Cordial saludo, A partir de la depuración de la cuenta de ahorros del banco **Bogotá 64681091-1** a nombre del Municipio de Yopal, se evidencia un ingreso por valor de **$ 18.111.441,00**, el día 29 de noviembre de 2024 por parte de la empresa **Grupo Veolia Nit. 807.005.020** y que a la fecha no ha sido posible el reconocimiento en nuestro sistema de información por el motivo de no contar con los soportes de dicho ingreso. Con base en lo anterior, respetuosamente me permito realizar la solicitud de los soportes que dieron origen el valor cancelado, esto es, liquidación de los IAT, el periodo de ejecución y demás características de manera que se logre realizar el registro correspondiente Agradezco su amable y oportuna colaboración. Cordialmente, Luis Fernando Navarro Sánchez Tecnólogo contratado Cel. 3112072552 CONTABILIDADYOPAL <contabilidad@yopal-casanare.gov.co> 17 de diciembre de 2024, 4:47 p.m. Para: luis fernando navarro sanchez <alcaldialucho@gmail.com> ---------- Forwarded message --------- De: CONTABILIDADYOPAL <contabilidad@yopal-casanare.gov.co> Date: mar, 17 dic 2024 a las 16:46 Subject: Fwd: SOLICITUD DE SOPORTES Grupo Veolia Nit. 807.005.020 To: <info.yopal@veolia.com>

	Señores Grupo Veolia Nit. 807.005.020 info.yopal@veolia.com https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=29cb2764f3&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r7060211214811053640&dsqt=1&simpl=msg-a:r4504880830... 1/3 20/12/24, 10:52 Gmail - SOLICITUD DE SOPORTES Grupo Veolia Nit. 807.005.020 Cordial saludo, A partir de la depuración de la cuenta de ahorros del banco Bogotá 64681091-1 a nombre del Municipio de Yopal, se evidencia un ingreso por valor de $ 18.111.441,00, el día 29 de noviembre de 2024 por parte de la empresa Grupo Veolia Nit. 807.005.020 y que a la fecha no ha sido posible el reconocimiento en nuestro sistema de información por el motivo de no contar con los soportes de dicho ingreso. Con base en lo anterior, respetuosamente me permito realizar la solicitud de los soportes que dieron origen al valor cancelado, esto es, liquidación de los IAT, el periodo de ejecución y demás características de manera que se logre realizar el registro correspondiente. Agradezco su amable y oportuna colaboración. Cordialmente, Luis Fernando Navarro Sánchez Tecnólogo contratado Cel. 3112072552 Secretaría de Hacienda Contabilidad contabilidad@yopal-casanare.gov.co Alcaldía Municipal de Yopal Diagonal 15 No. 15-21 Tel (608) 6345913 Ext. 1014 MUNICIPIO DE YOPAL La Alcaldía en GOV.CO >
ACTIVIDAD 3. Realizar seguimiento mensual de los ingresos frente al recaudo, de las cuentas bancarias asignadas en conciliación.	El contratista en sus informes presentados del 1 al 11 adjunto en cada informe los soportes de seguimiento mensual de los ingresos frente al recaudo, de las cuentas bancarias asignadas en conciliación. Alcaldía Municipal de Yopal **CONCILIACIÓN BANCARIA** **ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL** **NIT. 891.855.017-7** **CUENTA: 1.1.10.06.09.49 Bogota 64681091-1 Incentivo al aprovechamiento de residuos solidos IAT** **FECHA: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024** **PERIODO: NOVIEMBRE CONSECUTIVO: 24 1821** SALDO DE EXTRACTO = 174.418.090,00 SALDO EN LIBROS = 148.034.361,00 DIFERENCIA A CONCILIAR = 26.383.729,00 (+) MAS 26.383.729,00 4/10/2024 891855017 MUNICIPIO DE YOPAL EXTRACTO Cr Ach Bandavivienda Corredores Daviv Nit8600791743 8.272.288,00 29/11/2024 891855017 MUNICIPIO DE YOPAL EXTRACTO Cr Ach Bandavivienda Corredores Daviv Nit8600791743 18.111.441,00 (-) MENOS 0,00 SUMAS TOTALES 174.418.090,00 174.418.090,00 Elaboró Por: Luis Fernando Navarro Sanchez Revisó

ACTIVIDAD 4. Teniendo en cuenta las normas vigentes para el archivo de los documentos y soportes, deberá realizar mensualmente la organización y foliación de las conciliaciones bancarias del Municipio, que se generen en la oficina de contabilidad, de acuerdo a la tabla de retención documental de la entidad, con el fin de enviarlos al archivo central, dejando copia escaneada de las mismas.	El contratista en sus informes presentados del 1 al 11 realizo la organización, foliación y digitalización de las conciliaciones bancarias de los meses asignados durante el año 2024 generadas en la oficina de contabilidad, de acuerdo a la tabla de retención documental de la entidad, con el fin de enviarlos al archivo central, dejando copia escaneada de las mismas.  REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL ALCALDÍA MUNICIPAL 891.855.017-7 CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA: 1.1.10.05.07.07 BBVA 891-077261 Distribucion Marg Comer 35 FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PERIODO: SEPTIEMBRE CONSECUTIVO: 24 1492 SALDO DE EXTRACTO $ 1,121,275.15 SALDO EN LIBROS $ 3,166.15 DIFERENCIA A CONCILIAR $ 1,118,109.00 Fecha / Identificación / Tercero / Origen / Nº Soporte / Concepto / Débito (+) MAS MUNICIPIO DE YOPAL LIBROS TRASLADO BANCARIO 24 274 1,118,429.00 (-) MENOS 320.00 SUMAS TOTALES 1,121,595.15 1,121,595.15 Elaboro Par: Luis Fernando Navarro Sanchez Revisó  Fecha de elaboración: 10/10/2024 Página 1 de 1 BBVA Creando Oportunidades Extracto de Cuenta CUENTA CORRIENTE REMUNERADA Este 20 de octubre desde la 1:00 a.m. hasta las 5:00 a.m., nuestros canales transaccionales App BBVA, BBVA net, BBVA Net cash, IVR, Cajeros, estarán inhabilitados por mantenimiento Información de la cuenta Número de cuenta Fecha de corte Pago de intereses desde Resumen de movimientos No. Valor No. Valor Detalle de transacciones Movimiento / Fecha operación / Fecha valor / Concepto / Cargos / Abonos / Saldo Página 1 de 1

	
ACTIVIDAD 5. Teniendo en cuenta las normas vigentes para el archivo de documentos y soportes deberá organizar archivo de contabilidad (Notas de contabilidad, actas y demás informes generados por el área contable) de acuerdo a la tabla de retención documental del Municipio de Yopal y envió al archivo central, dejando copia en medio magnética de los documentos respectivos.	El contratista en sus informes presentados del 1 al 11 realizo la organización de los pdfs de las conciliaciones correspondientes a los años 2023, 2022 entregados por parte del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 DEL AREA DE CONTABILIDAD.**
ACTIVIDAD 6. Generar certificados de retención en la fuente (Renta, IVA e ICA) en la plataforma universo online de la presente vigencia, y proyectar respuestas a las solicitudes de certificaciones, y reclamos por medio de document web y/o correo electrónico.	El contratista en sus informes presentados del 1 al 11 adjunto en cada informe los certificados generados de ICA – IVA Y RETEFUENTE del año actual y vigencias anteriores.

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AÑO GRAVABLE 2024

Certificamos que el MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con el NIT:891.855.017-7, efectuó retención en la fuente a titulo de Industria y comercio.

Durante el periodo de 01/09/2024 - 31/10/2024

Datos del Tercero	
NIT/CC :	901103979
Retenido a:	LOGYTEC DEL LLANO SAS

CONCEPTO DEL PAGO SUJETO A RETENCIÓN	%	VLR. BASE	VLR. RETENCIÓN
RETE ICA 10 x mil	1.00 %	$ 16.125.540	$ 161.256,00
		TOTAL RETENCIÓN:	$ 161.256,00

Este certificado no requiere para su validez firma autógrafa de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

Este certificado se expide en YOPAL a los 21 dias del mes de NOVIEMBRE de 2024

Elaborado por: Luis Fernando Navarro Sanchez

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
NIT. 891.855.017-7

AÑO GRAVABLE 2024

Durante el periodo de 01/09/2024 - 31/10/2024

Datos del Tercero	
NIT/CC :	901103979
Retenido a:	LOGYTEC DEL LLANO SAS

CONCEPTO DEL PAGO SUJETO A RETENCIÓN	%	VLR. BASE	VLR. RETENCIÓN
Impuesto a las Ventas Retenido por Consig servicios	15.00 %	$ 3.063.858	$ 459.578,63
Servicios en general 4	4.00 %	$ 16.125.180	$ 645.007,20
		TOTAL RETENCIÓN:	$ 1.104.585,83

Los Valores retenidos fueron declarados y consignados oportunamente en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Elaborado por: Luis Fernando Navarro Sanchez

Este certificado no requiere para su validez firma autógrafa de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

ACTIVIDAD 7. Identificar los descuentos bancarios que son objeto de devolución (GMF, Retención en la fuente) y proyectar y tramitar la solicitud a la entidad financiera tendiente a su reintegro, aquellos débitos que son gastos financieros (comisiones, IVA y demás) registrarlas contablemente como gasto, con la finalidad de dar fiabilidad de los saldos que integran los estados contables.	El contratista en sus informes de 1 al 11 identifico los descuentos bancarios que son objeto de devolución (GMF, Retención en la fuente) y proyectar y tramitar la solicitud a la entidad financiera tendiente a su reintegro, aquellos débitos que son gastos financieros (comisiones, IVA y demás) registrarlas contablemente como gasto, con la finalidad de dar fiabilidad de los saldos que integran los estados contables.

COMUNICACIÒN OFICIAL

1200.136.14

ALCALDÍA DE YOPAL
2024220524
Fecha 2024-05-30 15:31:57

Yopal, 30 de mayo de 2024

DOCTORA
ANDREINA PEREZ ROLON
GERENTE
BANCO DE BOGOTÁ
CR 20 # 7 70
Código Postal 850001
YOPAL

Banco de Bogotá
OF. BANCA OFICIAL CASANARE - 457
RECIBIDO POR
FECHA 6-06-2024 HORA

ASUNTO SOLICITUD REINTEGRO DE DESCUENTOS POR RETENCION EN LA FUENTE CUENTA DE AHORROS 64683178-4 BANCO DE BOGOTÁ.

Cordial saludo,

De acuerdo al convenio adquirido con la Entidad Financiera Banco Bogotá y el Municipio, las cuentas de la Alcaldía de Yopal son exentas de retención en la fuente y GMF (4*1000), por tal motivo solicito se realice el reintegro de los descuentos practicados con corte 30 de abril del 2024.

Los descuentos reconocidos por concepto de retención en la fuente están por un valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.559.00).**

De la siguiente manera;

FECHA	CONCEPTO	VALOR
30/04/2024	RTF	$ 23 559.00
TOTAL		$ 23.559.00

Agradezco a la mayor brevedad dar respuesta al correo contabilidad@yopal-casanare gov.co con copia al correo de tesoreria@yopal-casanare gov.co

Atentamente,

COMUNICACIÓN OFICIAL

HEILER EFREN FUENTES REYES - TESORERO
Tesorero General

Copia a: Gizeth Karime Barrera Gualdron , Luis Fernando Navarro Sanchez

Elaboró: Luis Fernando Navarro Sanchez
Cargo: Tecnologo Contratado

Revisó:
Cargo:

ACTIVIDAD 8. Dar trámite de manera oportuna y bajo estándares de calidad en los formatos adoptados por la entidad a las comunicaciones internas y externas,	El contratista en sus informes de 1 al 11 dio respuesta oportuna a todas las solicitudes recibidas en el documentweb de requerimientos tanto internos como externos.

asignadas mediante la plataforma Qf Document Web.

Alcaldía Municipal de Yopal

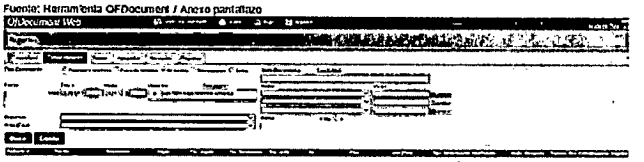
CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **LUIS FERNANDO NAVARRO SANCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1118531170** adscrito (a) a la **SECRETARIA HACIENDA** número de contrato 0233-2024 se encuentra a paz y salvo desde el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, se genera la siguiente certificación que reporta la herramienta QFdocument.

Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo



Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.
En atención a la solicitud realizada por el supervisor del presente contrato se procede a realizar el cierre de la plataforma QfDocument, a fecha de expedición de este certificado y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 007 de 2024, emitida por la Secretaría de Hacienda "Cierre de la Vigencia Fiscal 2024".

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024.

Mary Niño
Quien Elabora

DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04

2. El contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de **un millón ciento sesenta y cinco mil pesos m/cte ($ 1.165.000)** de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor	$ 874.000
Estampilla procultura	$ 291.000
Estampilla prodeporte	$ 0

4. El contratista presentó certificación que reporta la herramienta QFdocument Web, donde indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. [MYCA-CD-OAJ-001-2022], así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al objeto contractual se validó, se concilio y se realizaron registros de los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros del Municipio de Yopal; a su vez las partidas conciliatorias de las cuentas a cargo se disminuyeron en un 90% a noviembre del 2024.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		INDICAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PERIODO A EVALUAR	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	4,0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	N/A
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	5,0
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	3,5
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	

	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	4,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,2

	PUNTAJE	**RESULTADO**
Criterios de Calificación Definida	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente,

EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ
Supervisor